ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 036 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPI Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARIPI - BOYACA NIT: 800.024.789-8
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO DE MARIPI BOYACÁ NIT: 820.003.291-5 R.L: IBETH MILENA PARRA CARO C.C 52.717.256
OBJETO	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPI-BOYACA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO DE MARIPI-BOYACÁ PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026"
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($ 234.007.715) M/CTE
VALOR ADICIÓN	TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 13.726.872,00)
PLAZO DE EJECUCION	ONCE MESES (11) MESES DIECISIETE (17) DÍAS
FECHA DE INICIO	CATORCE (14) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE PRESENTE ACTA	VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos MILLER FAIR ROMERO MURCIA, mayor de edad domiciliado en este Municipio, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.184.905 de Tunja, en su condición de Alcalde Municipal de Maripi, según Acta de Posesión del 31 de Diciembre de 2023 de la Notaria Única del Círculo de Maripi, debidamente facultado mediante la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1551 de 2012 y demás normas aplicables al respecto, obrando como Representante Legal del Municipio, en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para la celebración del presente contrato, actuando en nombre y representación del Municipio de Maripi, con N.I.T. 800.024.789-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO DE MARIPI BOYACÁ NIT: 820.003.291-5 R.L: IBETH MILENA PARRA CARO C.C

52.717.256, facultada para celebrar contratos y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido celebrar la presente adición No. 01 al Contrato Interadministrativo No. 036 de 2025, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 07 de Noviembre de 2025, se suscribió contrato interadministrativo N. 036 de 2025, entre el municipio de Maripi (Boyacá) y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO DE MARIPI BOYACÁ, cuyo objeto es "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPI-BOYACA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO DE MARIPI-BOYACÁ PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026**"
2. Que el plazo estimado para la ejecución del contrato es la vigencia 2026.
3. Que el valor del contrato inicial se estableció en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($ 234.007.715) M/CTE**.
4. Que el día 14 de Enero de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el contratista y el supervisor del Contrato suscribieron el acta de inicio.
5. Que el día 25 de junio de 2026 por medio del supervisor del contrato, la secretaria general y de Gobierno, presento solicitud de adición al contrato en mención por valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 13.726.872,00)** indicando lo siguiente:

El municipio suscribió contrato interadministrativo N. 036 de 2025, entre el municipio de Maripi (Boyacá) y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO DE MARIPI BOYACÁ cuyo objeto es " **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPI-BOYACA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO DE MARIPI-BOYACÁ PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026**", contrato que se encuentra vigente hasta diciembre de 2026.

Que la secretaría de Hacienda y según disponibilidad presupuestal N° 2026000306 certificó la existencia de recursos en la subcuenta de salud pública provenientes de SGP salud pública.

Que se hace necesario realizar la adición al contrato interadministrativo 036 de 2025, razón por la cual y atendiendo a la disponibilidad de recursos certificados por la Secretaría de hacienda del municipio, a continuación, se relacionan las actividades y el monto de recursos asignados para la adición así:

Es necesario aclarar que algunas actividades iniciales del contrato se eliminaras, y de igual forma el valor inicial del contrato se modificar:

Actividades iniciales eliminadas

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR
01	Desarrollar 4 sesiones de información en salud de 2 horas de duración cada sesión en la modalidad de taller, en la estrategia Saber vivir, saber beber, dirigido a 4 grupos de 30 personas cada uno (1 sesión por grupo) del sector Guayabal, Zulia, Santa Rosa y Centro Urbano, (Diligenciar base datos notificación actividad	$ 571.391
02	Actualizar y hacer seguimiento a las 8 Unidades de Atención Comunitarias de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas (UROCS-UAIRACS) ubicada en las veredas Centro (1): (1 Comfaboy) , Zulia (1), Guarumal (2) así: 1 IE y 1 Jardín), Guayabal (1), Palmar (1) y Carrera (2): 1 IE y 1 Jardín), garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA EL VOLUNTARIO" y la funcionalidad de la misma. Incluye censo, entrenamiento (Mínimo 3 sesiones de entrenamiento) y seguimiento mensual contempla actualización trimestral del inventario de unidades departamental con el registro de las acciones de educación a padres efectuada y entrega de material educativo de acuerdo al lineamiento técnico.	$ 4.571.127
03	Realizar 100% una estrategia de información en salud con cobertura en todo el Municipio, ocho días anteriores las jornadas de vacunación, tanto en área urbana y rural que incluye mínimo: 60 cuñas por mes: 2 cuñas diarias de 2 minutos de duración, 100 afiches (de 35x50 cm Cuarto de pliego papel propalcote) por cada jornada de vacunación fijados en el área urbana y las veredas del Municipio y 60 horas de perifoneo; en todas las veredas, dirigido a población general frente a la prevención de la rabia, lesiones por agresión o contacto con un animal potencialmente transmisor de la rabia y la importancia y necesidad de la vacunación de caninos y felinos (perros y gatos) y manejo responsable de los mismos, según los lineamientos entregados por la oficina de zoonosis de la secretaria de salud de Boyacá.	$ 2.200.000
04	Desarrollar la estrategia Agentes Promotores de Entornos Saludables (APES) por equipo de salud conformado por Profesional de Enfermería y/o Psicología a través de Tres (3) ciclos de nueve (9) sesiones cada ciclo, a mínimo treinta (30) estudiantes de los grados 7,8,9, 10 y 11 de las instituciones educativas Jorge Eliecer Gaita, Zulia y Santa Rosa, los cuales deberán realizar réplica de los temas abordados a mínimo un curso de la institución educativa a la cual pertenecen, aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental vigente.	$ 2.917.795

05	Realizar 100% un Plan de Comunicaciones que incluya sesiones de información en salud para celebrar los días conmemorativos alusivos a los Factores de Riesgo Sanitario (Agua, Alimentos, Residuos Sólidos, calidad de aire y cambio climático, Trabajadores Informales y Zoonosis) en los diferentes meses del año a través de (100 cuñas radiales de duración mínimo de 2 minutos (3 por tema), 10 programas radiales, publicaciones en redes sociales institucionales; para la promoción de: Uso y cuidado racional del Agua, Buenas prácticas de preparación y manipulación de Alimentos, cuidado y protección del aire y disminución de la amenaza por cambio climático, Manejo seguro de Plaguicidas y sustancias químicas, tenencia responsable de Mascotas, y Autocuidado y protección personal por exposición ocupacional (Riesgos químico, biológico, ergonómico y físico).	$ 2.200.000
TOTAL		**$ 12.460.313**

Actividades modificadas y valores adicionados:

No	Eje estratégico el PDSP	Actividades	Unidad de medida	Programación de actividades					VALOR
				I	II	III	IV	TOTAL	
1	Atención Primaria en Salud	Realizar en el año (6) talleres de información en salud, de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, en “PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD VISUAL” con base en guías de SALUD VISUAL dirigida a adolescentes, jóvenes, adultos, en grupos de 20 personas que serán las mismas durante todo el proceso de informativo. En el 2 en el área Urbana, 2 en IE ZULIA y 2 en IE La Cabaña de Santa Rosa.	Talleres	0	4	2	0	6	**1.165.440**
2	Atención Primaria en Salud	Realizar en el año (6) talleres de información en salud, de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, en “CUIDADO DEL OIDO Y LA AUDICION” con base en guías de SALUD AUDITIVA dirigida a adolescentes, jóvenes, adultos, en grupos de 20 personas que serán las mismas durante todo el proceso de información. 2 en el área Urbana, 2 en IE ZULIA y 2 en IE Cabaña de Santa Rosa.	Talleres	0	4	2	0	6	**1.165.440**
3	Atención Primaria en Salud	Realizar en el año (6) talleres de información en salud de 45 minutos de duración, en IE Jorge Eliecer Gaitán (02) del área urbana, IE ZULIA (02) y en IE Cabaña de Santa Rosa (02) del área Rural del municipio a cargo de profesional en Salud (Médico ó Enfermería) dirigido a docentes y padres de familia sobre la identificación de alteraciones visuales en menores entre 2 y 8 años y auditivas en menores de 12 años, con la participación mínimo de 20 personas cada taller y con orientación a servicios de salud.	Talleres	0	4	2	0	6	**1.165.441**

4	Atención Primaria en Salud	Desarrollar la estrategia "PACIENTE SANO Y SANO REHABILITADO BUCALMENTE" en las tres (03) instituciones de preescolar y los 6 Jardines infantiles, actividad que incluye: caracterización inicial, 3 sesiones educativas con cada grupo, canalización a servicios de salud según riesgo, tratamiento a cargo del PBS del usuario y caracterización final. Según documento de lineamiento metodológico definido por la Secretaría de Salud de Boyacá. (Actividad exclusiva para padres y /o cuidadores y niños menores de 5 años). 3 instituciones en zona urbana y 6 en zona Rural	Numero	0	0	6	3	9	**6.000.000**
5	Atención Primaria en Salud	Desarrollar una estrategia de información en salud bucal, a desarrollarse 3 veces al año que cada una contenga: (mínimo: 4 cuñas semanales, 1 programa radial mínimo de 20", 5 publicaciones semanales en redes sociales institucionales, 5 horas de perifoneo, 10 afiches.) para apoyar la promoción y difusión de mensajes clave en el marco de las jornadas Soy Generación más Sonriente según programación departamental en los meses de: abril, Julio y octubre. (1 estrategia en cada mes)	Número	0	1	1	1	3	3.608.809
6	Atención Primaria en Salud	Desarrollar 100% una estrategia de información en salud bucal (que contenga mínimo: 4 cuñas semanales en emisoras de alta difusión en el Municipio de Maripí, 2 programas radiales mínimo de 20", 5 publicaciones semanales en redes sociales institucionales, 15 horas de perifoneo, 20 afiches) para la conmemoración de la semana por la salud bucal " Boyacá sana y sonriente" a desarrollarse en la última semana del mes de julio de 2026, la temática abordar según documento lineamiento departamental.	Numero	0	0	1	0	1	2.412.036
7	Atención Primaria en Salud	Realizar 3 talleres de información en salud en el marco de la "Semana por la salud bucal". Uno dirigido a Adolescentes (12 a 17 años), uno dirigido a Jóvenes (18 a 28 años) y uno adultos (29 a 59 años) en el área urbana y rural del municipio sobre: algunas consideraciones acerca de los piercings orales intra y peri bucales, hábitos higiénicos saludables, alimentación adecuada, riesgos del consumo de alcohol y tabaco en la salud bucal, principales afecciones de origen bucal y signos de alarma para consultar al servicio de odontología. Mínimo 20 participantes por sesión de mínimo una hora de duración.	Talleres	0	0	3	0	3	865.220
8	Atención Primaria en Salud	Planear y difundir 03 programas radiales, uno por trimestre, de 30 minutos de duración para brindar información sobre la prevención de afecciones de origen bucal, promoción de hábitos higiénicos saludables, alimentación adecuada, derechos y deberes en salud bucal, identificación de signos de alarma para consultar al servicio de odontología.	Programa Radial	0	1	1	1	3	546.252

9	Atención Primaria en Salud	Divulgar 100% información en salud para promover el cuidado y acompañamiento a las gestantes en el reconocimiento de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, la identificación de señales de alarma y el fortalecimiento de redes comunitarias; a través de 10 talleres cada uno de 2 horas dirigidos a 20 personas de cada uno de los 10 grupos poblacionales del área Urbana (02 talleres) y las veredas Zulia, Santa Rosa, Guayabal, (08 talleres zona rural), incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyacá establecido en el lineamiento. Incluye la entrega y socialización de 200 plegables full color en papel propalcote, plastificado, Mínimo a 6 cuerpos (tipo acordeón), impreso a doble cara, que contengan las intervenciones de la RMPN por trimestre de la etapa del embarazo, establecidas en la Resolución 3280 de 2018.	Numero	0	0	120	80	200	2.802.914
10	Atención Primaria en Salud	Tamizar a 30 personas para VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C, dirigido a población clave (hombres que tienen sexo con hombres, personas transgénero, personas que se inyectan drogas, habitantes de calle, trabajadores sexuales, indígenas, personas privadas de la libertad) y trabajadores de la economía informal (actividad minera), según perfil de riesgo y en articulación con las EAPB en caso de activar rutas de atención integral, según resolución 1314 de 2020 y lineamientos departamentales, incluye seguimiento a través de ruta de atención de ser necesario. a desarrollar en el área urbana y rural del Municipio.	Tamizajes	0	0	30	0	30	5.163.301
11	Determinantes Sociales de la Salud	Divulgar información en salud a través de una estrategia de movilización social en el marco de conmemoración de la Semana Andina de Prevención del embarazo en la adolescencia, según lineamiento para ejecución. En el área Urbana del Municipio con la participación de 40 personas.	Estrategia	0	0	1	0	1	1.000.000
12	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 03 ciclos educativos de 7 sesiones de 2 horas cada uno, con la metodología la Brújula (Herramienta Pedagógica para el empoderamiento comunitario en sexualidad, derechos sexuales y reproductivos), 1 ciclo por cada grupo de 30 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo, en la IE Jorge Eliecer Gaitán (1), IE Zulia (1) y la IE Santa Rosa (1).	Ciclos	0	1	1	1	3	4.620.673
13	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 3 ciclos educativos en pautas de crianza positiva aplicando la metodología "También soy persona" dirigido a cuidadores de niños menores de 7 años, grupos de 10 cuidadores que serán los mismos durante todo el proceso educativo, Ciclo de 8 sesiones de 2 horas cada una, en el Sector Urbano, Veredas Zulia y Palmar 1 ciclo en cada sector. Incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyacá.	Ciclos	0	1	1	1	3	5.087.054,55

14	Determinantes Sociales de la Salud	Continuar con la implementación, monitoreo y evaluación de las tres ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR en las instituciones educativas para lo cual se desarrollarán jornadas en cada IE así: IE Jorge Eliecer Gaitán (3), IE Santa Rosa (3) e IE Zulia (3), incluye las siguientes fases de desarrollo en cada IE: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo. 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4. Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE. Reportar informes que sean solicitados por diferentes entidades, hacer actualizaciones si hay lugar a ello.	Numero	0	3	3	3	9	2.973.954,18
15	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 4 ciclos de 6 sesiones (1 ciclo por cada dos grados de las IE La cabaña (1) y Zulia (1)), con estudiantes de los grados 6 y 9. Y 2 (Dos) Ciclos de 6 sesiones con estudiantes de la IE Jorge Eliecer Gaitán (2) de los Grados 6A y 6B (1 Ciclo en cada curso), sobre habilidades para la vida: 1. Autoconocimiento, 2. Empatía, 3. Comunicación efectiva o asertiva, 4. Relaciones interpersonales, 5. Toma de decisiones, 6. Solución de problemas y conflictos, 7. Pensamiento creativo, 8. Pensamiento crítico, 9. Manejo de emociones y sentimientos y 10. Manejo de la tensión y el estrés) (Nota: guía de habilidades prosociales SESALUB).	Ciclos	0	1	2	1	4	4.834.345,00
16	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 50 tamizajes a personas mayores de 18 años que cumplan criterios de riesgo del sector informal de la economía de la zona urbana y rural del Municipio, para la detección de consumo de alcohol, aplicando la escala AUDIT con intervención breve y seguimiento de los casos, según corresponda (Diligenciar base datos notificación actividad)	Tamizajes	0	30	20	0	50	1.000.000,00
17	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 50 tamizajes para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, dirigidos a jóvenes mayores de 14 años que cumpla criterios de riesgo de la IE Jorge Eliecer Gaitán, Zulia y La Cabaña, aplicando la escala ASSIST con intervención breve y seguimiento de los casos, en ruta de atención para consumo de SPA y programa de atención ambulatoria para consumidores de SPA, a través del SSAAJ según corresponda, realizar canalización a las EAPB de casos con resultados anormales en las pruebas realizadas.	Tamizajes	0	30	20	0	50	1.000.000,00

18	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 50 tamizajes para la detección de trastorno mental, aplicando la escala SQR, con intervención breve y seguimiento según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE dirigido a Población mayor de 14 años que cumpla criterios de riesgo del sector centro, (Diligenciar base datos notificación actividad)	Tamizajes	0	30	20	0	50	1.000.000,00
19	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 50 tamizajes a niños/as de 10 - 14 años que cumplan criterios de riesgo del sector educativo de la IE Jorge Eliecer Gaitán, para la detección de trastorno mental, aplicando la escala RQC, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental, según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE	Tamizajes	0	25	25	0	50	1.000.000,00
20	Determinantes Sociales de la Salud	Fortalecer la operación del Centro de Escucha comunitario para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y la promoción de factores protectores, dirigido población en general del Municipio de Maripí, Zona Urbana y rural, según necesidad; incluye revisión y/o actualización de las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar el centro de escucha. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria, plan de trabajo. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización. Aplicar lineamientos de la tecnología establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/orientaciones-centros-de-escucha.pdf Se realiza mediante jornadas de servicios de centro de escucha de 4 horas cada una así: Centro Urbano: Martes y Miércoles de 1:30 a 5:30 p.m Zonas Rurales: los cuales deben ser rotativos Jueves 8:00 a 12:00 p.m. Previa concertación con la comunidad y lideres, tener en cuenta necesidad de las comunidades	Porcentaje	0	33	33	34	100	20.000.000,00
21	**Determinantes Sociales de la Salud**	Desarrollar 1 ciclo educativo a través 6 sesiones educativas, cada una de 120 minutos, con 1 grupo de 10 parejas del área urbana, que serán las mismas durante todo el proceso educativo, aplicando el módulo "COMO VIVIR EN PAREJA, DEL PROGRAMA" de la estrategia CONVIVE BOYACÁ EN FAMILIA, de acuerdo al lineamiento del Departamento.	**Ciclo**	**0**	**0**	**1**	**0**	**1**	**1.068.364,00**

22	Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar 11 ciclos educativos a través 5 sesiones educativas cada una de 90 minutos, con 11 grupos de 15 personas (c/d) por modulo del área Urbana y Rural, así. (Total Centro 5, así: CENTRO URBANO: - El Salto (01), Centro Urbano - sede Central Primaria (04). Total Zulia 3, así: Zulia Sede Central (2), Zulia – Guarumal (1), Total Santa Rosa 2, así: Sata Rosa Sede Central (2); aplicando el módulo de PUEBLO TERNURA, ENTRE HISTORIAS E HISTORIETAS del programa convive Boyacá en familia, que busca promover en los cuidadores la cultura de la iguala, mediante acciones de reflexión y acción alrededor del tema de la niñez y abuso sexual infantil. (Diligenciar base datos notificación actividad)	Ciclos	0	3	4	4	11	12.995.000,00
23	Determinantes Sociales de la Salud	Emitir 8 programas radiales de 20 minutos cada uno con emisión semanal en espacio de mayor audiencia durante 8 semanas repartidas en los meses de, septiembre y octubre de 2026, orientados al cuidado de la salud mental para adolescentes, jóvenes y adulto mayor; prevención consumo de alcohol, la detección temprana, cuidado e inclusión social de personas con trastorno mental grave (psicosis, trastorno afectivo bipolar, depresión grave entre otros) y la prevención del suicidio. dirigido a la población general en Emisoras con cobertura en el Municipio.	Programas	0	0	4	4	8	1.507.009,00
24	Atención Primaria en Salud	Implementar 100% una (1) estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), con el objetivo de promover la inclusión social y el ejercicio efectivo de derechos de las personas con discapacidad, mediante acciones intersectoriales que desarrollen capacidades, generen oportunidades y fortalezcan el entorno comunitario y familiar, para personas con discapacidad Física (Persona con discapacidad y su cuidador y/o familiar); La intervención estará dirigida a un grupo mínimo de 10 familias y se desarrollará en el entorno comunitario mediante 9 sesiones de 2 horas cada una; durante la primera hora se trabajará por separado con las personas con discapacidad y aparte sus cuidadores, y en la segunda hora se realizará un trabajo conjunto en familia. Además, se realizará seguimiento en el entorno del hogar mediante 3 visitas domiciliarias por familia simultaneo al desarrollo de las sesiones y una última visita adicional de seguimiento después del mes de ejecutada la actividad, aplicando la metodología del Plan Integral de Cuidado Familiar. Esta actividad será ejecutada por dos profesionales del área de la salud de diferentes disciplinas con conocimientos en discapacidad, de la Zona Rural del Municipio.	Porcentaje	0	0	50	50	100	7.000.000,00
25	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 1 ciclo de proceso de educación en salud para orientar a las familias en la selección y consumos de alimentos saludables que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación mediante las Guías alimentarias basada en alimentos - GABAS- para la población colombiana menor de dos años a través de 9 sesiones presenciales de mínimo 2 horas de duración, dirigido a gestantes, lactantes y padres de familia de menores de 2 años, grupo de mínimo 20 personas que	Ciclo	0	0	1	0	1	1.376.545,45

		serán las mismas durante las 9 sesiones, del Sector Urbano de Municipio, desarrollando la metodología establecida por la Secretaria de Salud de Boyacá.							
26	Atención Primaria en Salud	Realizar 100% acciones de información del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI antes de las jornadas nacionales o departamentales (8 jornadas departamentales y 4 nacionales) a través de 15 horas de perifoneo mensuales, 1 taller mensual de 60 minutos de duración mínimo dirigido a 30 personas del área Urbana y Rural, emisiones de 3 cuñas radiales semanales de 25 segundos de duración y grabar y emitir 12 programas radiales de 20 minutos de duración en emisoras de alta difusión en el Municipio, para crear conciencia social y confianza en los biológicos del PAI.	Porcentaje	0	33	33	34	100	2.908.744,00
27	Determinantes Sociales de la Salud	Conformar UNA (01) red social y comunitaria con Personas Mayores (adultos mayores) del Sector urbano y rural del municipio; que incluya los siete pasos de ejecución de la tecnología de redes sociales y comunitarias definidos por el Ministerio de Salud, dirigido a un grupo de mínimo 10 personas que serán las mismas durante todo el proceso, mínimo 8 sesiones, mínimo de 2 horas cada una, dando cumplimiento a los lineamientos nacionales y departamentales para su ejecución, actividad desarrollada en el entorno comunitario.	Numero	0	0	0	1	1	1.273.818,00
28	Atención Primaria en Salud	Conformar 2 Unidades de Atención Comunitarias de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas (UROCS-UAIRACS) ubicada en la Vereda Guazo y Sabaneta; garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA EL VOLUNTARIO" y la funcionalidad de la misma. Incluye censo, entrenamiento (Mínimo 3 sesiones de entrenamiento) y seguimiento mensual contempla actualización trimestral del inventario de unidades departamental con el registro de las acciones de educación a padres efectuada y entrega de material educativo de acuerdo al lineamiento técnico.	Numero	0	0	2	0	2	2.072.009,00
29	Atención Primaria en Salud	Desarrollar 2 ciclos educativos (5 sesiones por cada ciclo) con un mínimo de 10 y máximo de 15 agentes comunitarios (madres comunitarias de ICBF y/o Madres FAMI y/o líderes de los programas de DPS y/o otras organizaciones sociales), de acuerdo a la estructura metodológica de la guía operativa comunitaria del Programa de Prevención, Manejo y Control de la IRA/EDA: incluye planeación de la réplica, réplica por cada agente comunitario y seguimiento a través de la matriz establecida por MINSALUD, en la Zona Urbana y Rural del Municipio.	Ciclos	0	0	1	1	2	2.164.977,00
30	Atención Primaria en Salud	Desarrollar 100% 1 estrategias de información que incluya (100 cuñas de mínimo 20 segundos de duración en emisoras de alta difusión en el Municipio, 5 videos, 24 publicación por redes sociales por 09 meses, (manejar los diferentes temas de la actividad), dirigido a población general para la promoción de prácticas de higiene de la vivienda, alimentos y agua como mecanismo para prevenir la transmisión de enfermedades infecciosas.	Porcentaje	3	34	33	30	100	1.178.338,00

31	Atención Primaria en Salud	Elaborar y/o reproducir 100% una estrategia masiva de información en salud a través de (100 cuñas de 25 segundos de duración, 20 publicaciones por redes sociales, 300 folletos en papel propalcote; en entornos y grupos poblacionales (población infantil, lideres comunitarios, población vulnerable), para la divulgación de los 3 mensajes clave para la prevención, manejo y control de las Enfermedades Respiratorias y Diarreicas Agudas: 1. ¿Cómo evito que mi hijo se enferme? 2. ¿Cómo lo cuido en casa? 3. ¿Cuándo debo llevarlo a la institución de salud? de la campaña "Gripa?....a metros!!!!! de MINSALUD. Incluye la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones para el suministro de información	Porcentaje	0	0	50	50	100	2.000.000,00
32	Atención Primaria en Salud	Realizar 3 talleres de prevención de EDA-IRA, dirigida a personas con discapacidad del municipio, haciendo énfasis en prácticas de higiene priorizadas para prevención de EDA-IRA, en el Sector Urbano y Rural del Municipio	Talleres	0	0	2	1	3	386.160,00
33	Atención Primaria en Salud	Realizar 3 sesiones informativas tipo taller sobre medidas de higiene priorizadas (prácticas de limpieza, aislamiento, desinfección y protección personal) y 3 mensajes clave, para prevención de la transmisión y contención de Enfermedades Respiratorias y Diarreicas Agudas; dirigidas a cuidadores de niños y niñas en edad preescolar o escolar. Mínimo 30 participantes por sesión de 2 horas de duración	Talleres	0	0	2	1	3	386.160,00
34	Atención Primaria en Salud	Desarrollar 6 talleres de información sanitaria y ambiental, de 45 minutos de duración, dirigido a 30 personas de la comunidad educativa (docentes, padres de familia, estudiantes; de las IE Jorge Eliecer Gaitán, Zulia y Santa Rosa) en las obligaciones que tienen como usuario así como las orientaciones para preservar la calidad del agua para consumo humano y hacer buen uso de ella al interior del establecimiento educativo y su vivienda.	Talleres	0	0	3	3	6	761.855,00
35	Atención Primaria en Salud	Desarrollar 10 jornadas integrales de salud en coordinación con las EAPB que operan en el Municipio, en las Veredas Guayabal (2); Vereda La carrera (1), Vereda Sabaneta (1), Vereda Guazo (1), Vereda Palmar (1), Vereda Zulia 2 (Sector Guarumal y 1 en el centro); Santa Rosa (2); previa concertación con los líderes comunitarios de cada sector y alta difusión entre las comunidades; las cuales se desarrollarán de acuerdo a los lineamientos establecidos en Resolución 3280 de 2018, en las que se incluyan tecnologías de Información en salud, canalización, tamizajes, gestión del riesgo y otros; así como las tecnologías que se consideren necesarias para el desarrollo de las mismas; (temas: Sexualidad y derechos y reproductivos, promoción de estilos de vida saludables, prevención y detección de enfermedades de TBC y HANSEN, promoción de las actividades de la RPMS y RMPN), dirigidas especialmente a la población que por razones de desplazamiento les es difícil acceder a los servicios de salud. Atención mínima de 30 personas en cada jornada. (Realizar en fechas diferentes a las contratadas por PIC Departamental)	Numero	0	3	3	4	10	15.000.000,00

36	Atención Primaria en Salud	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar (PICF) a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Salud (Medicina o Enfermería) con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería a 200 familias (general o por perfil epidemiológico) del **área rural**, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo básico profesional de salud), aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.	Visitas	122	289	195	194	800	128.244.727,09
TOTALES									**$ 247.734.587,00**

Valor a adicionar: TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 13.726.872,00)

Las condiciones para la ejecución pactadas en el contrato inicial continúan vigentes.

1. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, situación que para el presente caso no se configura ya que con el adicional no se supera el 50% del valor inicial del contrato.

2. Que en virtud del principio de eficiencia del gasto público y en aras de satisfacer el interés general y para cumplir los fines estatales, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, se considera conveniente la suscripción del presente contrato adicional en valor y actividades.

3. De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en la ley correspondan en su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

4. Que la contratación, entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para agregar al alcance físico inicial del contrato actividades que permitan satisfacer las necesidades que originaron la

contratación, lo que redunda en un beneficio para la comunidad.

5. Que, de acuerdo con los fines de la contratación estatal, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

6. Que La Secretaria de salud de Boyacá emitió el documento denominado “INSTRUMENTO RETROALIMENTACIÓN 2026 MARIPI”, en el cual solicita al Municipio realizar modificaciones a las actividades del PAS, dentro de las cuales se encuentran las del PIC 2026, contratadas con la ESE Rafael Salgado de Maripí, mediante Contrato Interadministrativo 036 del 07 de noviembre de 2025.

7. Que dentro de los recursos asignados para la vigencia 2026, provenientes del SGP salud pública 70% hace falta contratar el valor de $ 13.726.872.

8. Que la Secretaría de Salud de Boyacá emitió el documento denominado: “COSTOS 15442 - 2026 MACRO DE PROGRAMACIÓN”, instrumento mediante el cual se solicita los municipios establecer los valores de referencia para la estimación de los costos asociados a las actividades, de conformidad con el estudio técnico realizado por dicha entidad.

9. Que el Municipio de Maripí adelanto las acciones solicitadas por la Secretaria de Salud y se hace necesario adelantar modificación al contrato inicial

10. Por lo anteriormente expuesto es necesario realizar la adición del contrato en referencia.

11. Que el anexo técnico y operativo constituye parte integral del presente contrato interadministrativo y, en consecuencia, sus disposiciones son de obligatorio cumplimiento para las partes, conforme a lo establecido en la Resolución 1597 de 2025, en sus artículos 11.5 y 18.5.

12. Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000306 del 09 de Junio de 2026, para asumir este gasto.

13. Que con la presente adición no se supera el 50% del valor inicialmente contratado.

14. Que mediante la suscripción del presente documento EL CONTRATISTA acepta la presente adición del contrato.

PRIMERA: MODIFICAR, Clausula segunda, Especificaciones y características del servicio, Parágrafo 1 – Alcance: Las contenidas en los estudios previos y el anexo No. 1 “Actividades del PIC 2026”. Parágrafo 2: Actividades específicas.

SEGUNDA: ADICIONAR al valor del Contrato interadministrativo 036 de 2025 la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS**

($ 13.726.872,00), no siendo este valor mayor al 50% del valor del contrato, estableciéndose así un valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 247.734.586,00)**. En consecuencia, recursos que serán asumidos mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. **2026000306** de fecha 09 de Junio de 2026.

TERCERA: MODIFICAR clausula cuarta: Valor total del presente contrato.

CUARTA: DISPONIBILIDAD. La presente adición se cancelará con cargo a la disponibilidad presupuestal No 2026000306 del 09 de Junio de 2026 expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal.

QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

PARAGRAFO 1: DAR CUMPLIMIENTO: A la Resolución 1597 de 2025: Art. 19: "***Responsabilidades de las instituciones contratadas para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas"***

PARAGRAFO 2: PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

Se suscribe el presente adicional, en el Municipio de Maripi a los veinticinco (25) días del mes de Junio de 2026.

POR LA ENTIDAD

MILLER FAIR ROMERO MURCIA
Alcalde Municipal
Contratante

POR PARTE DEL CONTRATISTA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO DE MARIPI BOYACÁ
NIT: 820.003.291-5
Contratista

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
GINETH DELGADO		NEIDY VEGA		MILLER FAIR ROMERO	